

6.12 SOLICITUD DE CONSTANCIA DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ADELANTAR ACTIVIDAD DE ENAJENACIÓN

Trámite o servicio:

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ADELANTAR ACTIVIDAD DE ENAJENACIÓN

Descripción:

Es el documento que hace constar que se radicaron ante la Secretaría de Planeación los documentos requeridos en virtud del Art 185 del Decreto Ley 109 de 2012 para adelantar la actividad de enajenación de inmuebles.

Dirigida a

A las constructoras y personas naturales o jurídicas que ejerzan la actividad de enajenación de inmuebles en el Municipio.

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio

1. Fotocopia del certificado de tradición y libertad.
2. Fotocopia del modelo de contrato y de la minuta de compra - venta.
3. Presupuesto financiero del proyecto.
4. Certificado de existencia y representación legal o Cédula de Ciudadanía en el caso de persona natural.
5. Fotocopia de documento de identidad del representante legal (persona jurídica).
6. Fotocopia de la licencia de construcción.

Pasos para realizar el trámite o servicio:

1. Radicar a través del correo contactenos-pqrs@cajica.gov.co los documentos requisito.
2. La Secretaría de Planeación emitirá en el término de 15 días hábiles la constancia de radicación de documentos para adelantar actividad de enajenación que será enviado al correo electrónico registrado en la solicitud.

Tiempo de respuesta al ciudadano

Días hábiles: 15 días